

GERMAN CARRION A.,

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de noviembre de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, se ha aumentado el capital y reformado los estatutos de la compañía anónima denominada "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.);

QUE el señor Oscar Ramírez, en su calidad de Gerente de la Compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública mencionada en el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia, ha presentado los Informes Nos DIA-CA-78-576, de 9 de noviembre de 1978 y DIA-CA-78-630 de 12 de diciembre de 1978, mediante los cuales se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1978, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de CUATRO MILLONES DE SUORES ( \$ 4'000.000,00 ) con lo cual el capital social de la compañía asciende a la suma de OCHO MILLONES DE SUORES ( \$ 8'000.000,00 ) dividido en ocho mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUORES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprue

.../...

ba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), otorgada en esa Notaría el 8 de febrero de 1977, que mediante Escritura Pública de 23 de noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la mencionada Compañía, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), celebradas en esa Notaría: de constitución, de 7 de marzo de 1969; y de convalidación y aclaración, de 15 de abril de 1969, que mediante Escritura Pública de 23 de Noviembre de 1978, celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, la mencionada Compañía, ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital, prórroga de plazo, reforma y codificación de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), celebrada en esa Notaría el 5 de noviembre de 1974, que mediante Escritura Pública de 23 de noviembre de 1978, celebrada ante el mismo Notario, la mencionada Compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas mencionadas en los artículos tercero, cuarto y quinto de esta Resolución, que mediante Escritura Pública de 23 de noviembre de 1978, celebrada en la Notaría Décima Primera del Cantón Quito, la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (ENOX S.A.), ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Registrador sentará las razones correspondientes.

.../...

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 33 y 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, en el libro correspondiente, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EMPRESA NACIONAL DE OXIGENO S.A." (EROX S.A.), celebrada el 23 de noviembre de 1978, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito. Se archivará una copia de la mencionada Escritura Pública y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

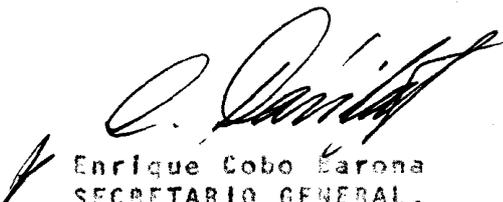
ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 DIC. 1978

  
Germán Carrión A.,  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Germán Carrión A., Superintendente de Compañías, en Quito, a 26 DIC. 1978 CERTIFICO.-

  
Enrique Cobo Barona  
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA  
EBS  
18-XII-78

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 18 del Registro Industrial, tomo 11.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. sexto y séptimo de la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial - 878 de 29 de Agosto del mismo año. Quito, a cinco de Febrero de mil novecientos setenta y nueve.- LA REGISTRADORA.-

